

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.780 · 1964

LEY 6780

Boletín Oficial, 1 de septiembre de 1964 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6780

DEROGADA POR LEY 7079

LEY 6780

Modificación del artículo 28 de la Ley 5827 Orgánica del Poder Judicial. Sorteo de los miembros de la Suprema Corte de Justicia.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 28 de la Ley 5827, Orgánica del Poder Judicial, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 28.- La Suprema Corte resolverá por sorteo, en el pri mer acuerdo de cada mes, el orden de votación para el cono cimiento y fallo de cada uno de los expedientes sometidos a su jurisdicción" .

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6780. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).